



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Noviembre del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Abril de 2012, se aprueba **IMPONER** la medida disciplinaria de Amonestación Pública a la Consejera por la Provincia de Castrovirreyna Srta. Milagro Almanza Ayala.

Que, mediante Sentencia de Vista contenida en la Resolución número ocho de fecha 11 de Julio de 2013, la Sala Especializada Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, entre otros puntos requiere al Consejo Regional de Huancavelica suspender los efectos del Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Abril de 2012 que impone la medida disciplinaria de amonestación pública y restituya sus derechos como Consejera del Consejo Regional de Huancavelica; asimismo requiere previamente pronunciarse por la imposición de la sanción o no en sesión de Consejo Regional a la Consejera antes aludida.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre de 2013.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER los efectos del Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Abril de 2012, conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA



PABLO QUINA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO

